



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

OTA N° 45647
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 25/04/2023
E.F.:Comunic 29791 /23

Señor:
MINISTRO DE EDUCACION

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara
de

DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta
Dirección a la H. Cámara de origen.

Saludo atentamente.



Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



NOTA N° 29791 231

SANTA FE 13 de abril de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 652 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre los procesos de licitación y ejecución del programa de inclusión digital y transformación educativa "Santa fe + Conectada" Componente 2 "fortalecimiento y modernización de la infraestructura del sistema educativo provincial" en particular, pliego 6/22 - sobre diseño e implementación de un plan de capacitación vinculados con la educación tecnológica; y pliego 7/22 - sobre incorporación de tecnologías digitales en la actualización de los diseños curriculares, respecto de los siguientes puntos:

- a) ¿Cuáles son los motivos fundados por los que se tomó la decisión que consultoras/empresas privadas lleven adelante el proceso de reforma curricular y formación docente?;
- b) ¿Se ha programado en este proceso alguna participación técnica de los denominados ADMINISTRADORES DE RED, personal de planta del Ministerio de Educación, quienes en su oportunidad eran coordinados por los Institutos Superiores de Formación Continua N° 3 y 14?;
- c) ¿Por qué no se dispone como requisito que las "consultoras/empresas" hayan participado del sistema educativo en el que van a intervenir?;
- d) ¿Por qué sólo se incluyen tres niveles y algunas modalidades?;

Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



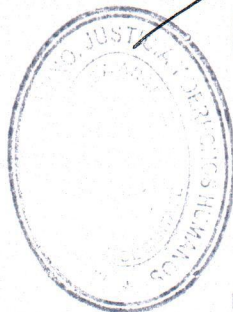
e) ¿Por qué motivos no se considera el trabajo de los administrativos de la planta del Ministerio para realizar desde la inscripción, desarrollo del proyecto con las aulas virtuales, control de asistencia, seguimiento de trayectorias, etc.?

f) En plena emergencia por la pandemia, desde la Legislatura aprobamos un millonario presupuesto para llevar adelante un plan de conectividad para el que exigimos detalles de su implementación, ¿Cuáles fueron los motivos que tres años después y con plena vigencia plena, recién llega esta licitación cuya ejecución estaba prevista por 18 meses?

g) La consultora primero hace la consulta a la docencia santafesina y luego valida la propuesta con el Ministerio de Educación. Si la docencia no está de acuerdo, ¿Cuál es la responsabilidad del Ministerio?; y,

h) ¿Hay registro y sistematización de los aportes hechos por supervisores, directivos, docentes y estudiantes?."

Saludo muy atentamente.



[Firma]
JUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

COPIA

[Firma]
MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



Expte N°02004-0007591-8

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 5 de mayo de 2023.-

Por Indicación de la superioridad, se remiten las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Infraestructura para responder a lo requerido por la Cámara de Diputados a foja 2 y 3.

Se solicita carácter prioritario para cumplir con el plazo fijado por el organismo solicitante.

Atentamente.-

SILVIA C. RAMOS
Coordinadora General Administrativa
Secretaría Privada Gabinete
Ministerio de Educación



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



PROVINCIA
DE SANTA FE

Ex. e. Ref.: 02004-0007591-8

Sra. Patricia C. Petean.
Subsecretaría de Desarrollo
Curricular y Formación Docente
S _____ D

Por corresponder, pase las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente a fin de brindar respuesta a lo requerido.-

Atentamente. -

Arq. Patricia L. DORIGO
Directora Pcial. de Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Santa Fe, 12 de mayo de 2023.



Santa Fe, 15 de Mayo de 2023.

Informe Respuesta Cámara de Diputados Provincia de Santa Fe Comunicación 50652 CD

- a. ¿Cuáles son los motivos fundados por los que se tomó la decisión que las consultoras/empresas privadas lleven adelante el proceso de actualización de la forma curricular y formación docente?
- i. La meta de llegar a todo el universo de la docencia santafesina, requiere una estructura mayor al que tiene hoy en día el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe para poder cumplir en tiempo y forma con la propuesta, y al ser una licitación pública toda entidad puede presentarse.
- b. ¿Se ha programado en este proceso, alguna participación técnica de los denominados administradores de red, personal de planta del Ministerio de Educación, quienes en su oportunidad eran coordinados por los Institutos Superiores de Formación Continua 13 y 14?
- i. Los actuales administradores de red están abocados al mantenimiento de los pisos tecnológicos y equipamiento de las instituciones educativas, los mismos van a ser convocados oportunamente.
- c. ¿Por qué no se dispone como requisito que las consultoras/empresas hayan participado del sistema educativo en el que van a intervenir?
- i. La entidad brinda conocimiento conceptual y metodológico de un campo de conocimiento que está en permanente innovación, mientras que la contraparte aporta los equipos del sistema educativo provincial que actualmente está trabajando en el diseño y capacitación están constituidos por docentes con larga trayectoria en el sistema educativo provincial. Está previsto un trabajo colaborativo en estrecha vinculación entre la entidad que resulta adjudicataria y los equipos provinciales.
- d. ¿Por qué sólo se incluyen 3 niveles y algunas modalidades?
- i. Se incluyen los tres niveles porque son obligatorios sus modalidades, es decir, todas las actualmente en vigencia. Se han previsto proyectos de capacitación para los diferentes actores y niveles del sistema educativo.
- e. ¿Por qué motivos no se considera el trabajo de los administrativos de la planta del Ministerio para realizar desde la inscripción, desarrollo del trabajo con las aulas virtuales, control de asistencia, seguimiento de trayectorias, etc.?
- i. El trabajo es compartido y articulado, en estrecha vinculación entre los equipos administrativos y pedagógicos ministeriales con el organismo que resulte adjudicatario en la licitación.
- f. En plena emergencia por la Pandemia, desde la Legislatura aprobamos un millonario presupuesto para llevar adelante un plan de conectividad para el año que exigimos detalles de su implementación. ¿Cuáles fueron los motivos que tres años después y con presencialidad plena recién llega esta licitación cuya ejecución está prevista para los próximos 18 meses?
- i. Cabe mencionar que desde el dictado de la Ley de autorización para el financiamiento, no han transcurrido tres años, ya que la misma fue aprobada el 21 de octubre de 2021. A continuación se detallan fechas de los hitos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación conforme a la normativa vigente para este tipo de créditos internacionales.

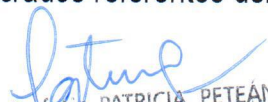


PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

- o La Ley de Conectividad fue aprobada el 21 de octubre de 2021, requisito indispensable para iniciar los trámites conducentes a dar cumplimiento al Anexo V, artículo 25 de la Reglamentación - Documentación requerida a los Gobiernos Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a) Común para todo tipo de Operaciones Punto 5) Decreto Nacional N° 1731/04 que reglamentó la Ley de Responsabilidad Fiscal, obteniéndose la autorización a la provincia de Santa Fe a contraer una deuda en fecha 16 de diciembre de 2021 mediante Resolución N° 216/21 del Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía Nacional,
- o En fecha 18 de enero de 2022 mediante Decreto Nacional N° 29/2022 se aprueban los modelos de Contrato de Garantía y de Contrato de Contragarantía a firmarse.
- o En fecha 26 de enero de 2022, se formalizó el Contrato de Préstamo entre la Provincia de Santa Fe y CAF (Convenio Registrado con el N° 11.604), suscribiéndose además, el correspondiente Contrato de Contragarantía con el Gobierno Nacional, fecha a partir de la cual resulta operativo el préstamo.
- o En fecha 9 de agosto de 2022, fue remitido a CAF el Pliego para la contratación de los servicios de consultoría para la "Incorporación de Tecnologías Digitales en la actualización de los Diseños Curriculares de la jurisdicción Santa Fe",
- o En fecha 17 de agosto de 2022, se remite al Banco de Desarrollo de América Latina – CAF el pliego para la contratación de los servicios de consultoría Diseño e Implementación de un Plan de Capacitación vinculados con la Educación Tecnológica en la Provincia de Santa Fe";
- o Después de un intercambio de comentarios en fecha 2 de noviembre de 2022, la Gerencia de Infraestructura Física y Transformación Digital de la CAF, manifiesta que no tienen más comentarios a los pliegos remitidos y que dan por cumplidas las condiciones previas a los procesos de selección para estas contrataciones.
- o Es así que en fecha 14 de noviembre de 2022 se efectúan sendos llamados a Licitación Pública Nacional, cuya fecha de apertura se fija para el día 16 de diciembre de 2022.
- o Posteriormente y a solicitud de la propia CAF primero y, a solicitud de los interesados en participar, después, se efectúan prórrogas en la apertura de sobres hasta el 21 de marzo de 2023, concretándose en dicha fecha las aperturas de ofertas.

g. y h.

El dispositivo de consultas a la docencia santafesina contempla jornadas institucionales con mesas de trabajo para el análisis y debate de documentos preliminares, a partir de las cuales se recepcionan los aportes, se sistematizan y elaboran informes de devolución que regresan a las escuelas. Por eso, el proceso de validación es continuo y van a estar involucrados referentes del sistema educativo, a través de distintas propuestas e instancias.


Prof. Lic. PATRICIA PETEÁN
Subsecretaria de Desarrollo Curricular
y Formación Docente
Ministerio de Educación - Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación



Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente

Expte N.º: 02004-0007591-8

Ref.: NOTA N.º 45647 PEDIDO DE INFORME S/ LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA “SANTA FE + CONECTADA” COMPONENTE 2 “FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO PCIAL”

A LA SECRETARÍA PRIVADA

S / D

Con lo informado a fs. 6 se elevan las actuaciones de referencia para la prosecución del trámite.

Saludo atentamente.

Pr. C. PATRICIA PETEÁN
Subsecretaría de Desarrollo Curricular y Formación Docente
Ministerio de Educación - Santa Fe

Dr. CLAUDIO VISSIO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

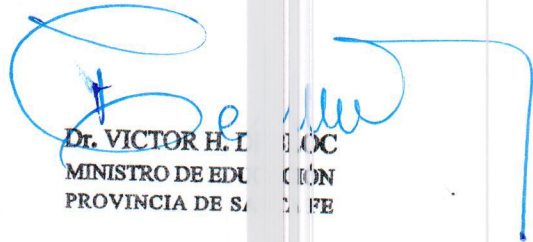


SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", mayo de 2023.-
Expte. N.º 02004-0007591-8

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Su Despacho

Por medio de la presente, se devuelven las actuaciones con los informes recabados en esta Jurisdicción en relación a lo requerido a fs. 2 y 3, para su conocimiento e intervención en la remisión a la Honorable Cámara de origen.

Sin más, saludo a usted cordialmente.


Dr. VICTOR H. L. BOC
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: **- 20783** SANTA FE **0** AGO 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29791/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre los procesos de licitación y ejecución del Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa “Santa Fe + Conectada”, componente 2 “Fortalecimiento y modernización de la infraestructura del sistema educativo Provincial”.

Se remite **Expediente N° 02004-0007591-8** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual consta la respuesta a fs. 4 a 7, avalada por el Ministro del área a fs. 8.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
1983/2023 - 40 Años de Democracia